

DECLARACIÓN JURADA

Fernando de la Mora, 24 de julio de 2025.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, GUILLERMO AGUSTÍN FERNÁNDEZ CRISTALDO, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de responsable de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025**, para la “**Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS**”, con ID N° 461.062., y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22, “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, su Decreto N° 2264/2024, y la Resolución DNCP N° 4400/2023, en su Artículo 51 - Plazo de interposición de protestas contra el resultado y la Resolución DNCP N° 15/2024, en su Artículo 2° Responsabilidades de las Convocantes, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Cumplo en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado a la formalización de Contrato en un plazo menor, en referencia al procedimiento **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025**, para la “**Adquisición de medicamentos para usuarios de la SENADIS**”, con ID N° 461.062., cabe señalar que esta Secretaría de Estado, conforme a las facultades que le atribuye por Ley N° 4720/12 y su respectivo Decreto, además de formular las políticas

nacionales, relacionadas con las discapacidades, tiene el objetivo de proveer y proponer el financiamiento total o parcial de productos de apoyo a las personas con discapacidad, considerando dentro de los criterios de priorización el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante.

Siendo la SENADIS, una institución muy sensible ante la población que atiende la situación de las Personas con Discapacidad, en cuanto a su rehabilitación y tratamientos a patologías crónicas propias de la condición ya sea física e intelectual, consideramos que en salvaguarda de sus derechos es de vital importancia proveer a los usuarios de medicamentos que han sido adjudicados en el presente proceso.

En ese sentido, es fundamental y guarda relación a principios Constitucionales que es el ACCESO A LA SALUD, constituye una necesidad imperiosa cubrir la demanda en cuanto a solicitudes y provisión de medicamentos para usuarios de esta Institución, a objeto de dar continuidad al tratamiento médico, y mejorar la calidad de vida, así también teniendo en cuenta que en su mayoría son personas de escasos recursos económicos las que asisten a la Institución, a modo de garantizar la provisión de manera ininterrumpida y seguir brindando la asistencia y servicios de forma adecuada.

En tal sentido, la Institución no puede prescindir de los bienes requeridos (medicamentos) en el presente proceso.

Ante todo, lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente



*Sr. Guillermo Fernández, Coordinador
Coordinación de Unidad Operativa
de Contrataciones
SENADIS*